

FONDO CONCURSABLE DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO

1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la **Política de Vinculación con el Medio (VcM)** de la Universidad de Concepción aprobada en abril de 2021¹, la VcM se define como un eje de desarrollo y gestión representativo del carácter público y ciudadano de UdeC. Para lo anterior, la VcM atraviesa las funciones esenciales de formación y generación de conocimiento de la Universidad, generando una coordinación institucional mediante un conjunto sistemático e integrado de acciones dirigidas a establecer y formalizar relaciones de colaboración con la comunidad regional, nacional e internacional, con el objetivo de participar en el desarrollo sustentable del país y conferir valor social al conocimiento, la investigación, las artes y el patrimonio.

A partir de la necesidad de gestionar los objetivos y estrategias de la Política de Vinculación con el Medio surge el **Modelo de Vinculación con el Medio**, aprobado en julio de 2022², como un conjunto sistemático e integrado de mecanismos, medios e instrumentos que aseguran el establecimiento y formalización de relaciones de colaboración con el medio externo, para aportar al desarrollo sustentable del país, fortalecer el tejido y capital social, y conferir, con ello, valor social al conocimiento, la investigación, la creación artística, el patrimonio y la formación, que sustentan y definen nuestro quehacer universitario Universidad de Concepción, y recoger las orientaciones conceptuales contenidas en el **Plan Estratégico Institucional 2021-2030**, aprobado en diciembre de 2020³ y las políticas institucionales.

En este marco, el Fondo Concursable de Vinculación con el medio es una iniciativa incorporada en el Modelo de Gestión de la Política de VcM, que busca incentivar la realización de iniciativas que generen contribución hacia el medio externo, o favorecer que el medio externo contribuya a algunas de las dimensiones de formación de personas y/o a la investigación, desarrollo o y/o creación artística. El ámbito externo ha sido priorizado en los sectores a) cultural, b) social-comunitario, c) público-político o, d) productivo, tal como se encuentran definidos en la Política de Vinculación con el Medio UdeC. Además, se espera que las iniciativas tributen al menos una de las áreas de contribución externa de la vinculación con el medio explicitadas en el Modelo de Gestión:

- Conservación del medioambiente y su biodiversidad,
- Desarrollo productivo, económico y tecnológico
- Desarrollo socio-territorial y comunitario
- Educación
- Inclusión, equidad de género, diversidad y disidencias sexuales
- Salud y bienestar
- Desarrollo e implementación de políticas públicas
- Patrimonio:
- Desarrollo cultural
- Interculturalidad

¹ DECRETO U. DE C. N° 2021-060 de 27 de abril de 2021.

² RESOLUCION U. DE C. N° 2022-124-4

³ DECRETO U. DE C. N° 2020-192

Para la presente convocatoria, las iniciativas de VcM postuladas deben estar enmarcadas en alguna de las 5 líneas definidas para este efecto:

- (1) Colaboración Bidireccional.
 - a. De contribución General
 - b. De contribución Territorial
- (2) Extensión Académica
- (3) Formación a través de la Vinculación con el Medio
 - a. General
 - b. Vincula.doc
- (4) Fortalecimiento institucional de la Vinculación con el Medio

Todas las iniciativas deben estar orientadas al logro de uno o más objetivos de desarrollo sustentable - ODS (se recomienda revisar los objetivos y metas en: <http://www.chileagenda2030.gob.cl>) y ser coherentes con los lineamientos institucionales definidos en el Plan Estratégico Institucional⁴, las Políticas Institucionales⁵ vigentes y especialmente la Política de Vinculación con el Medio⁶.

2. OBJETIVOS

2.1. GENERAL

Incentivar la realización de iniciativas que estén asociadas al menos una de las dimensiones definidas en la Política de Vinculación con el medio UdeC y que tributen en, al menos, una de las áreas de contribución externa de la vinculación con el medio explicitadas en el Modelo de Gestión.

2.2. ESPECÍFICOS

- Fomentar e incrementar la realización de actividades de vinculación estables, pertinentes y bidireccionales con el medio externo, para contribuir al desarrollo de las regiones de Biobío y Ñuble y el país, y retroalimentar las funciones de docencia e investigación de la Universidad.
- Promover iniciativas de difusión del conocimiento, del patrimonio institucional y de la creación artística, que fundamenten su relevancia y aporte tanto a la institución como a la sociedad.
- Promover actividades culturales, recreativas y deportivas que favorezcan el encuentro de integrantes de los tres estamentos universitarios, y/o de estos con la comunidad externa.
- Incorporar en el proceso formativo de estudiantes de pregrado y postgrado de la Universidad de Concepción el compromiso con el entorno social.
- Promover la generación de políticas y estrategias internas de gestión de la vinculación con el

⁴ <http://pei.udec.cl/>

⁵ <http://documentos.udec.cl>

⁶ http://intranet.udec.cl/sites/default/files/POLITICA_VRIM_UdeC%202021.pdf



medio de carreras, departamentos, escuelas, facultades, centros o programas, que potencien la articulación de las capacidades institucionales para el desarrollo de esta función

3. LÍNEAS DE POSTULACIÓN

(1) Colaboración Bidireccional

Esta línea aporta recursos para el desarrollo de iniciativas co- construidas, cuya formulación, ejecución y resultados den cuenta de una relación bidireccional con los actores participantes y que otorguen valor social al conocimiento generado en las distintas unidades académicas, en el sentido de que tomen en cuenta las necesidades o demandas de los territorios, incorporen a los actores del medio externo en su ejecución y generen relaciones colaborativas de mediano y largo plazo. Se espera la participación de equipos académicos interdisciplinarios en el diseño y ejecución de las propuestas, y la articulación de facultades, centros o escuelas.

La colaboración bidireccional se entiende como **aquella que genera un beneficio mutuo entre actores internos a la comunidad universitaria y actores externos**, priorizados en los sectores a) cultural, b) social-comunitario, c) público-político o, d) productivo.

Pueden postular a esta línea equipos bi/triestamentales de la comunidad universitaria; también pueden hacerlo organizaciones de funcionarios(as) y estudiantes reconocidas institucionalmente. Se espera que las actividades proyectadas aporten a alguna de las áreas de contribución definidas en el Modelo de Vinculación con el Medio.

Dentro de esta línea se pueden proponer iniciativas que apunten a generar diagnósticos o estudios sobre la realidad local, regional y nacional que, en conjunto con el medio externo, permitan identificar problemas en cualquiera de estos ámbitos u otros de interés institucional y social

Esta línea se divide a su vez en:

a. De Contribución General

Se recepcionarán todas las iniciativas de Colaboración Bidireccional, independiente de su temática y/o foco o los territorios en que se va a desplegar.

b. De Contribución Territorial - Cuidemos Nuestro Campus⁷

Se recepcionarán iniciativas que estén alineadas con los objetivos del programa “Cuidemos Nuestro Campus”, relacionadas con alguno de los siguientes ejes:

- Seguridad
- Limpieza
- Vida en el Campus

Es requisito para la postulación a esta línea que las acciones realizadas en el marco del proyecto sean de carácter bidireccional, buscando la integración con la comunidad organizada y aledaña a nuestros Campus, tales como ONGs, Juntas de Vecinos, Organizaciones Sociales y/o Comunitarias.

(2) Extensión Cultural

Esta línea de proyectos corresponde a iniciativas de la comunidad universitaria (sus tres estamentos) en las áreas del deporte, la recreación y las actividades artístico-culturales, dirigidas al público externo y/o interno. Se espera que las propuestas integren a actores del medio externo en su ejecución, o que fomenten el encuentro de integrantes de diversos estamentos universitarios y

⁷ <https://noticias.udec.cl/udec-reabre-punto-limpio-en-el-marco-del-programa-cuidemos-nuestro-campus/>

disciplinas, y/o de estos con la comunidad externa. Las iniciativas propuestas podrán tener el carácter de uni o bidireccional.

Pueden postular a esta línea equipos bi/triestamentales de la comunidad universitaria; también pueden hacerlo organizaciones de funcionarios(as) y estudiantes reconocidas institucionalmente, tales como: coros, orquestas, grupos folclóricos, de danza o de teatro, talleres literarios, de cine, de deporte, entre otras posibles.

(3) Extensión Académica

Caben dentro del ámbito de la Extensión Académica todas las actividades de valoración, divulgación y difusión del saber generado por las diversas áreas de conocimiento que se desarrollan en facultades, departamentos, programas y centros, con impacto para la comunidad. Por impacto se entenderá el efecto que las actividades tengan en convocatoria y el logro de los objetivos propuestos, los que deben ser coherentes con las orientaciones establecidas en el Plan Estratégico Institucional, las Políticas Universitarias, y en especial la Política de Vinculación con el Medio de la Universidad de Concepción para el ámbito de la extensión universitaria.

Esta política establece como interés institucional la realización de iniciativas que fomenten el desarrollo de la difusión, divulgación y valoración científica de las comunidades, y promuevan la interdisciplinariedad, incorporando expositores como públicos externos a la Comunidad Universitaria. Entre estas actividades se incluyen, por ejemplo, seminarios, conferencias de relevancia regional, nacional e internacional, charlas, simposios, conversatorios, exposiciones artísticas, cursos, talleres y otras actividades de difusión tanto presenciales como en plataformas virtuales. Se espera aumentar la participación de actores externos en la organización o en la ejecución de las actividades. Las iniciativas propuestas podrán tener el carácter de uni o bidireccional y podrán contar con la participación de actores nacionales e internacionales.

Se excluyen todos los congresos científicos postulables al fondo “VRID ASISTENCIA EVENTO Y VINCULACION INTERNACIONAL⁸” de VRID, así como actividades que utilicen al medio externo como sujeto de investigaciones.

(4) Formación a través de la vinculación con el medio

El Fondo concursable para la Formación a través de la Vinculación con el Medio busca incorporar en el proceso formativo de los y las estudiantes de pregrado y postgrado de la Universidad de Concepción el compromiso con el entorno social. Las iniciativas propuestas podrán tener el carácter de uni o bidireccional.

Forma parte de los objetivos definidos en la Política de Vinculación con el Medio de la Universidad de Concepción la promoción de una temprana participación de los y las jóvenes en procesos de trabajo bidireccional con distintas comunidades y territorios, además de un desafío en la co-construcción de conocimiento, herramientas y soluciones que el medio externo requiere, mediante el trabajo colaborativo y asociativo.

Esta línea se divide a su vez en:

⁸http://vrid.udec.cl/sites/default/files/Bases2022_Concurso%20VRID%20ASISTENCIA%20A%20EVENTOS.pdf#overlay-context=financiamiento_interno_investigacion

a. General

Se consideran actividades de vinculación asociadas a asignaturas obligatorias, como electivas y complementarias y otras actividades formativas, enmarcadas en las acciones regulares de programas y carreras de pre y postgrado.

b. Vincula.doc

Se consideran actividades de vinculación asociadas a asignaturas obligatorias que utilicen metodologías de enseñanza aprendizaje, tales como Aprendizaje Servicio (A+S), Aprendizaje Basado en Problemas (ABP) u otra similar. Esta línea se suma a los fondos de la Dirección de Docencia disponibles en la página <https://docencia.udec.cl/>

(5) Fortalecimiento Institucional de la Vinculación con el Medio

El Fondo Concursable espera fomentar acciones de Vinculación con el Medio entre organizaciones de la Universidad de Concepción a nivel institucional. Las iniciativas propuestas podrán tener el carácter de uni o bidireccional y podrán contar con la participación de actores nacionales e internacionales. Las iniciativas de Fortalecimiento Institucional deben estar alineadas con los objetivos del Plan Estratégico Institucional PEI, las políticas universitarias y en especial la Política de Vinculación con el Medio de la Universidad.

Se espera que las actividades proyectadas aporten en ámbitos como, por ejemplo:

- Diseño de planes de desarrollo de vinculación con el medio.
- Diseño de políticas y/o programas institucionales.
- Diseño e implementación de estrategias de vinculación con el medio con participación de varias facultades y/o unidades/reparticiones.
- Creación y fortalecimiento de redes de Alumni a nivel de pregrado y postgrado
- Propuestas de mecanismos para medir la contribución a la sociedad de las actividades de vinculación con el medio realizadas por la facultad, escuela o centro.
- Integración de la vinculación con el medio en programas de formación de pre y post grado.
- Diseño, implementación y fortalecimiento de estructuras internas de gestión de la vinculación con el medio, y de su articulación institucional.
- Estudios de identificación de actores relevantes del medio que puedan aportar al desarrollo de la unidad en las áreas de docencia e investigación.
- Fomento de la bidireccionalidad (interacciones de mutuo beneficio Universidad-medio externo)
- Elaboración de planes y acciones de vinculación para mejorar la empleabilidad de egresados.
- Sumar o ampliar espacios de pre prácticas y prácticas profesionales.
- Diseño de estrategias de vinculación con el medio internacional que involucren a actores del medio externo nacionales y extranjeros.
- Otras que cuenten con la colaboración de actores internacionales, ya sean instituciones públicas o privadas, que pertenezcan a alguna de las dimensiones de la Política de Vinculación con el Medio UdeC.
- Otras iniciativas coherentes con el objetivo del concurso.

4. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

4.1. Generalidades⁹

a. Colaboración Bidireccional

Podrán postular como responsable del Proyecto funcionarios/as de los estamentos académico, no académico y estudiantes de pregrado o postgrado. Además, los proyectos podrán incluir la colaboración de otros(as) académicos(as), no académicos y de estudiantes de pregrado o postgrado. Los proyectos deben incluir la participación de integrantes del medio externo relacionados directamente con los objetivos y desarrollo de la propuesta.

b. Extensión Cultural

Podrán postular como responsable del Proyecto funcionarios/as de los estamentos académico, no académico y estudiantes de pregrado o postgrado. Además, los proyectos podrán incluir colaboradores(as) de los tres estamentos.

c. Extensión Académica

Podrán postular como responsable del Proyecto funcionarios/as de los estamentos académico, no académico y estudiantes de pregrado o postgrado. Además, los proyectos podrán incluir colaboradores(as) de los tres estamentos.

d. Formación a través de la Vinculación con el Medio

Sólo podrán postular como responsable del Proyecto funcionarios/as de los estamentos académico. Pueden participar equipos de docentes y estudiantes de una o varias carreras. Además, debe considerar la participación de 2 estudiantes como mínimo. Si el proyecto se desarrolla en el marco de asignaturas u otras actividades, se espera una participación mayor.

e. Fortalecimiento Institucional de la Vinculación con el Medio

El proyecto debe estar a cargo de un equipo de la unidad (Facultad, Departamento, Escuela o Carrera) que lo presenta, liderado por un(a) académico(a) que será el (la) Responsable del Proyecto. Sólo podrán postular como responsable del Proyecto funcionarios/as del estamento académico. El equipo podrá incluir colaboradores, que podrán ser académico(as), estudiantes de pre y postgrado, profesionales y administrativos. Además, los proyectos podrán incluir la colaboración de otros(as) académicos(as) y de estudiantes de diferentes campus UdeC.

La unidad que presenta el proyecto recibirá el nombre de Repartición Proponente. El proyecto

⁹ Todos los proyectos pueden incorporar a otros académicos(as) como colaboradores.

puede contemplar la participación de otras unidades u organismos en su ejecución. Se debe indicar los datos de cada unidad participante en el formulario de postulación.

4.2. De los postulantes

a. Funcionarias/os estamento académico

Podrán postular en la calidad de responsable del Proyecto académicos(as) con vínculo contractual de contrato indefinido con la Universidad de Concepción desde 22 (veintidós) horas semanales o superior.

Deben contar con el patrocinio del (de la) director(a) del centro o departamento o jefatura directa, mediante el patrocinio de la iniciativa (el patrocinio se hace a través de SIVRIM), dentro del plazo del concurso. Cualquier patrocinio fuera de los plazos del concurso dejará inadmisibles las propuestas. El académico no puede tener proyectos pendientes de cierre en fondos concursables de cualquier Vicerrectoría Universitaria.

b. Estudiantes

Podrán postular en la calidad de responsable del Proyecto, estudiantes que tengan la calidad de alumno(a) regular de pre o postgrado¹⁰ de la Universidad de Concepción y que cuenten con al menos 2 semestres aprobados en sus respectivas carreras y/o programas, condición acreditada mediante el certificado correspondiente.

Deben contar con el patrocinio de un(a) académico(a) de la facultad o departamento de su carrera o programa que velará por el correcto desarrollo y ejecución del proyecto, que será denominado Profesor(a) Patrocinante¹¹ (el patrocinio se hace a través de SIVRIM).

En la línea de extensión cultural, los proyectos de estudiantes o agrupaciones estudiantiles deberán ser patrocinados por un(a) funcionario(a) académico(a) que velará por el correcto desarrollo y ejecución del proyecto (el formulario de postulación debe incluir la firma del (de la) patrocinante).

c. Funcionarias/os estamento no académico

Podrán postular en la calidad de responsable del Proyecto funcionarias/os del estamento no académico con vínculo contractual de contrato indefinido con la Universidad de Concepción de 22 (veintidós) horas semanales o superior.

Deben contar con el apoyo de su jefatura directa (el patrocinio se hace a través de SIVRIM).

Respecto a la dedicación horaria de las/os postulantes, en el caso de las Líneas de Colaboración Bidireccional y de Fortalecimiento Institucional, el tiempo dedicado al proyecto por parte del (de la) Responsable no debería ser superior a 12 (doce) horas semanales, ni menor a 6 (seis) horas semanales. En las demás líneas, este tiempo no debería ser superior a 6 (seis) horas semanales, ni menor a 4 (cuatro) horas semanales. Lo anterior aplica para funcionarias/os académicos, funcionarios/as no académicos y estudiantes.

5. RESTRICCIONES

A. En la postulación

- a. Sólo podrán postular estudiantes que tengan la condición de alumno(a) regular de la Universidad al

¹⁰ Podrán participar estudiantes extranjeros en condición de intercambio con una estancia mínima de un año.

¹¹ En este caso, la persona patrocinante será parte del equipo y asumirá la responsabilidad de orientar y apoyar a las/os responsables del proyecto.

momento de la postulación.

- b. No podrán postular en calidad de responsable (académico/as o estudiantes) quienes tengan calidad de responsables en otra ejecución de proyectos financiados por la VRIM.
- c. Al momento de postular, el(la) Responsable de Proyecto no debe tener informes (de avance o finales), ni situaciones pendientes con cualquier vicerrectoría universitaria, es decir, proyectos en estado de vencidos.
- d. Solo se aceptará la postulación de una propuesta en calidad de responsable del proyecto. No obstante, una persona que haya postulado en esta calidad puede ser colaborador(a) de otras propuestas.
- e. En el caso de que un organismo presente más de una propuesta en la línea de Fortalecimiento Institucional, solamente una de ellas tendrá opción de ser adjudicada.
- f. No se financiarán actividades de extensión tales como Congresos y Seminarios Científicos, que pueden ser postulados al Fondo “Financiamiento de Congresos” de VRID.
- g. No se financiarán gastos asociados a la ejecución de proyectos de investigación, ni gastos asociados a participación en Congresos o Seminarios para presentar resultados de investigación, salvo en el caso de presentación de resultados asociados al proyecto de vinculación en ejecución y previo informe de actividades ejecutadas.

B. En la ejecución

- a. No se financiarán asignaciones ni honorarios para personal universitario, que cuente con contrato indefinido o a plazo fijo.
- b. No se financiarán honorarios para estudiantes de pre o postgrado que participen de los proyectos¹².
- c. Todos los procedimientos de compra se rigen por la normativa interna de VRAEA. No se financian gastos asociados a la asistencia a congresos científicos, salvo en el caso de presentación de resultados asociados al proyecto de vinculación en ejecución y previo informe de actividades ejecutadas.

6. MONTOS Y PLAZOS

Línea	Monto ¹³	Plazos ¹⁴
Colaboración Bidireccional	Se podrá postular hasta un máximo de \$3.000.000 (tres millones de pesos) totales y un máximo anual de \$1.500.000 (un millón quinientos mil pesos) de financiamiento.	Extensión máxima de 24 meses.

¹² Se podrán pagar incentivos a alumnos/as ayudantes, de acuerdo con los máximos establecidos.

¹³ En la línea de Fortalecimiento Institucional de la Vinculación con el Medio, se espera, dependiendo del alcance y características de la propuesta, que la unidad académica responsable comprometa un porcentaje de los recursos totales para cubrir requerimientos o dar continuidad a las acciones por al menos un año luego de terminado el proyecto.

¹⁴ En el caso de proyectos con duración superior a un año, los montos no empleados en un año, no se transfieren al año siguiente y se debe presentar un presupuesto por cada año de ejecución.

Extensión Cultural	Se podrá postular hasta un máximo de \$1.000.000 (un millón de pesos).	Extensión máxima de los proyectos de 12 meses.
Extensión Académica	Se podrá postular hasta un máximo de \$1.000.000 (un millón de pesos).	
Formación a través de la Vinculación con el Medio.	Se podrá postular hasta un máximo de \$2.000.000 (dos millones de pesos) por proyecto.	Se podrá postular proyectos de una duración máxima de 12 meses y mínima de 6 meses.
Fortalecimiento Institucional de la Vinculación con el Medio	Se podrá postular hasta un máximo de \$4.000.000 (cuatro millones de pesos) totales y un máximo anual de \$ 2.000.000 (dos millones de pesos) de financiamiento.	Extensión máxima de 2 (dos) años.

7. POSTULACIÓN

- El plazo para presentar las propuestas es hasta las 23:59 horas del 13 de enero de 2023. Los proyectos deberán ejecutarse a contar de marzo del año 2023.
- Se deberá completar el formulario de postulación respectivo en plataforma <https://app7.udec.cl/postulacionesVrim/index.html#!/login>. Las consultas deberán ser dirigidas al correo fondosvrim@udec.cl.
- Cuando corresponda, será obligatorio anexar el Informe o constancia de ingreso al Comité de Ética, Bioética y/o Bioseguridad de su repartición, para la aceptación de la postulación. Asimismo, se debe adjuntar, cuando corresponda, el Modelo de Consentimiento y Asentimiento Informado, Protocolo de uso y cuidado animal y la Pauta de Supervisión de Animales y/o Informe de Bioseguridad y enviados al correo fondosvrim@udec.cl
- La postulación debe ser autorizada por el(la) director(a) del departamento al que pertenece la persona responsable del proyecto mediante patrocinio de la plataforma.
- La información ingresada en el formulario y la contenida en los archivos adjuntos es de exclusiva responsabilidad del/de la postulante.
 - En la línea de Fortalecimiento Institucional de la Vinculación con el medio:
 - El proyecto deberá anexar una carta de compromiso firmada por el(la) decano(a) en la que se explicita el respaldo de la facultad. En esta carta se debe indicar también de qué manera la facultad dará continuidad al proyecto una vez concluido.
 - En el caso de que las actividades del proyecto no puedan cubrirse totalmente con los recursos aportados por esta línea de financiamiento, se deberá señalar el compromiso de la Facultad o Centro de aportar el porcentaje restante de recursos requeridos para la ejecución.

8. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

La evaluación de los proyectos se realizará bajo la coordinación de la Dirección de Vinculación Social, que convocará a la Comisión de Evaluación, constituida por el(la):

- Director(a) de Vinculación Social
- Director(a) de Extensión
- Director(a) Relaciones Institucionales

- Director (a) de Relaciones Internacionales
- Director(a) de Innovación y Desarrollo
- Director(a) de Docencia
- Director(a) de Postgrado
- Representante del Comité de Vinculación con el Medio
- Jefe(a) Unidad de Vinculación con el Medio del Campus Los Ángeles
- Jefe(a) Unidad de Vinculación con el Medio del Campus Chillán

Con el apoyo de la Comisión, el(la) director(a) de Vinculación Social designará a los pares evaluadores internos UdeC. Una vez recibidas las evaluaciones, se elaborará una lista priorizada de las propuestas en función de la puntuación obtenida y se definirá la adjudicación de los proyectos. La nómina de proyectos seleccionados se dará a conocer el 26 de enero de 2023, para esta convocatoria. Los resultados de este concurso tendrán carácter de inapelables.

9. CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN

9.1. Admisibilidad

La Comisión de Evaluación definirá la admisibilidad de las propuestas presentadas, para luego dar paso a la etapa de evaluación. En el caso de los proyectos declarados no admisibles se notificará mediante correo electrónico al o la Responsable. La admisibilidad de un proyecto no garantiza su adjudicación, sino que se refiere al cumplimiento de los aspectos formales establecidos en las bases, pasando a la siguiente etapa de evaluación.

Serán admisibles los proyectos que:

- Cumplan con la política y las líneas temáticas de trabajo especificadas en las bases.
- Cumplan con la formalidad, completando toda la información requerida en el formulario.
- Adjuten los documentos solicitados para el proyecto.
- Cumplan con los montos máximos financiables.
- Cumplan con fechas de postulación y se ajusten al período de ejecución.

9.2. Criterios de evaluación

Los pares evaluadores establecerán una nota de 1 a 5 de acuerdo con el cumplimiento de cada uno de los criterios de evaluación distribuidos en cuatro dimensiones, obteniéndose luego un promedio. Los criterios se ponderarán según el siguiente detalle para la obtención del resultado final:

Dimensión	Descripción	Porcentaje
Pertinencia	Relevancia social e institucional de la propuesta, que se encuentre alineada con las políticas universitarias.	20%
Coherencia, Creatividad y Sustentabilidad	Consistencia interna, capacidad del proyecto para mantener la relación de colaboración con los actores externos involucrados y originalidad de la metodología de desarrollo.	20%
Contribución social e institucional	Características que hacen previsible el cumplimiento de los resultados esperados en la comunidad externa y universitaria, y su aporte al desarrollo de una vinculación uni o bidireccional con el medio externo y transversal a las	40%



	funciones de docencia y/o investigación de la Universidad.	
Viabilidad	Cumplimiento de las condiciones para la implementación de la propuesta.	20%

10. SEGUIMIENTO Y CONTROL

- El (la) responsable del proyecto adjudicado deberá presentar un informe de cierre, de acuerdo con el formato establecido por VRIM y enviarlo a: fondosvrim@udec.cl, con copia a clmonje@udec.cl.
- En el caso del cuerpo académico, todas las actividades que se desarrollen al alero del proyecto deben ser registradas en la plataforma actividades VCM¹⁵
- El **informe de cierre** debe registrar todas las actividades planteadas en la planificación y sus participantes, el cumplimiento de los objetivos del proyecto y sus respectivos indicadores, cuantitativos y cualitativos. El informe debe adjuntar un archivo digital con 10 imágenes de las actividades realizadas en el proyecto y links de las notas de prensa que se difundieron. El formulario para presentar este informe se encuentra en el sitio web de la VRIM. El informe de cierre y las imágenes solicitadas deberán presentarse, a más tardar, dentro de los 7 días corridos a partir de finalización del proyecto. Deberá ser enviado en adjuntos al correo: fondosvrim@udec.cl.
- En el caso de los proyectos de 2 (dos) años de duración, el(la) Responsable del Proyecto adjudicado deberá además presentar un informe de avance al término del primer año de ejecución. El informe de avance debe dejar registro de las actividades planteadas en la planificación y sus participantes, además de dar cuenta del cumplimiento de los objetivos esperados y sus respectivos indicadores, cuantitativos y cualitativos.
- Los informes deben contar con la firma del Profesor(a) Patrocinante del proyecto, en el caso de que el(la) responsable sea estudiante.
- Los proyectos deben considerar una actividad de cierre de carácter público descrita en la postulación. A la vez, toda actividad de vinculación con el Medio, que involucren trabajo bidireccional entre la Universidad de Concepción y organizaciones formales o informales de la sociedad civil, deben ser informados a claudmorales@udec.cl con copia a xicortes@udec.cl 10 días antes de la actividad para difusión
- El proyecto cerrará una vez que el informe sea aprobado por el(la) director(a) de Vinculación Social.
- Las compras y contrataciones de los materiales, insumos y/u honorarios de los proyectos se gestionan desde la Vicerrectoría de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio, de acuerdo a las instrucciones y Procedimiento de la VRAEA, mediante solicitudes de compras gestionadas en canales de Ms Teams.

11. SITUACIONES ESPECIALES

¹⁵ Actividades VCM en perfil de intranet.



- Si el(la) Responsable del Proyecto deja de prestar servicios a la Universidad o pierde su condición de alumno/a regular, deberá informar a la VRIM y presentar un informe de cierre. En el caso de que el(la) responsable sea estudiante, el informe de cierre debe ser firmado por el(la) profesor(a) patrocinante.
- En el caso de que el(la) Responsable del Proyecto haga uso de licencia médica de pre y/o post natal, podrá solicitar postergación parcial de entrega de informe de avance o de cierre (según corresponda).
- Los cambios en el proyecto, posteriores a su aprobación, tales como modificación de objetivos, incorporación de nuevos actores sociales significativos, modificación en el equipo del proyecto, reitimización de gastos u otros, deben ser notificados y sometidos a consideración por la VRIM, a través de la Dirección de Vinculación Social.
- En el caso de situaciones no consideradas (p.e., emergencias sanitarias, catástrofes) se deberá cumplir con las instrucciones de la autoridad pública correspondiente (Servicio de Salud, por ejemplo) o de los comités institucionales creados para enfrentarlas (Comité de Crisis, por ejemplo).

12. REQUERIMIENTOS INSTITUCIONALES DE DIFUSIÓN.

- Para la difusión de las actividades de los proyectos adjudicados, se debe mantener coherencia con los lineamientos gráficos institucionales y señalar de manera visible que se trata de un proyecto de vinculación con el medio UdeC (VRIM UdeC).
- Además, se solicitará que el material gráfico que se produzca en el marco del proyecto incluya el logo de la VRIM e información que muestre que se trata de un proyecto financiado con los fondos VcM.
- Finalmente, se solicitará que en toda referencia periodística se informe explícitamente que se trata de un proyecto del Fondo Concursable de Vinculación con el Medio de la Universidad de Concepción y se informe al correo a claudmorales@udec.cl con copia a xicortes@udec.cl.

13. SANCIONES POR NO CUMPLIMIENTO

- Los responsables de proyectos que no presenten el informe de cierre no serán considerados en nuevas postulaciones a proyectos financiados por la VRIM.
- En todos los procedimientos financieros, se regirá por las instrucciones de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos (VRAEA) y las sanciones que este organismo establezca por el no cumplimiento de normas financieras y de rendición de proyectos, además de las estipuladas desde la Contraloría Universitaria en su Modelo de Prevención del Delito.

Calendario Convocatoria

Hito	Actividad	Inicio	Término
Lanzamiento de la convocatoria	Publicación Bases Fondo Concursable de Vinculación con el Medio UdeC 2023-2024.	14-12-22	14-12-22
	Recepción de postulaciones.	14-12-22	13-01-23
	Cierre de convocatoria concurso.	13-01-23	13-01-23
Evaluación de las propuestas	Evaluación de admisibilidad equipo técnico.	14-01-23	16-01-23
	Asignación de evaluadores/as y envío de pautas.	17-01-23	17-01-23
	Evaluación de pares y recepción de evaluaciones.	18-01-23	24-01-23



	Constitución de la Comisión de Evaluación.	25-01-23	25-01-23
Entrega de resultados	Publicación Acta de resultados.	26-01-23	26-01-23
	Envío de carta de resultado a cada postulante.	27-01-23	27-01-23
	Envío pauta de evaluación	03-03-23	03-03-23
Inicio de ejecución	Inicio de ejecución	01-03-23	01-03-23